



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-15633869- -APN-DDRH#CONICET -Anexo - Cronograma , Bases y Condiciones- Conv. CIC 2020

CONVOCATORIA INGRESOS CARRERA DEL INVESTIGADOR CIENTIFICO Y TECNOLOGICO
2020

MODALIDAD GENERAL Y TEMAS ESTRATEGICOS

1) CRONOGRAMA:

Apertura: **lunes 18 de mayo de 2020**

Cierre: **lunes 6 de julio de 2020**

Publicación y Notificación de los resultados: **abril/mayo de 2021**

a) Modalidad General: Esta modalidad recibirá postulaciones para atender el desarrollo armónico de las distintas disciplinas. Los cargos se distribuirán equitativamente entre las 4 Grandes áreas.

- Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y de Materiales
- Ciencias Biológicas y de la Salud
- Ciencias Exactas y Naturales
- Ciencias Sociales y Humanidades

b) Modalidad Temas Estratégicos y Tecnología: Esta modalidad recibirá postulaciones para el desarrollo de los Temas Estratégicos y Tecnología, teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerios de Ciencia, Tecnología e Innovación.

2) BASES Y CONDICIONES

A. Bases y condiciones:

1. La Modalidad General y la Modalidad Temas Estratégicos y Tecnología serán simultáneas y excluyentes.
2. Las y los postulantes deberán haber obtenido un título de postgrado (Doctorado), o formación equivalente.
3. Fijar como lugar de trabajo una institución pública o privada donde se desarrollen actividades científicas y/o tecnológicas. En todos los casos se requiere que la/el postulante presente, conjuntamente con la solicitud, la conformidad de la máxima autoridad de la institución propuesta, asumiendo ésta última el compromiso de facilitar el adecuado desarrollo de la labor del investigador y el cumplimiento de las obligaciones que él asume con respecto al CONICET.
4. La/el postulante deberá seleccionar la categoría a la cual se postula: Asistente, Adjunto, Independiente, o Principal. Quienes postulan a la categoría Asistente deben proponer Director de tareas.
 - a. Director de Tareas para investigadoras/res Asistentes: Los Directores/as y/o Codirectores/ras deberán cumplir con lo previsto en la Resolución CONICET 2154/08.
5. Aquellos postulantes que, al momento del cierre de la presente Convocatoria no cuenten con el certificado de defensa de tesis de postgrado, o en su defecto el título correspondiente, podrán adjuntarlo con posterioridad al cierre de la convocatoria en formato pdf al correo tesis-ingresos@conicet.gov.ar.
6. Las/los ciudadanos extranjeros que se postulen a la Carrera del Investigador, deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) en el caso de incorporarse en la Carrera.
7. Las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador 2020, se presentarán **ÚNICAMENTE** en FORMA ELECTRÓNICA a través de SIGEVA y no se requerirá la presentación de una versión impresa.
8. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de noventa (90) días corridos desde la fecha en que se les comunique su selección, para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador. Habiéndose cumplido el plazo señalado sin que se haya presentado la totalidad de la documentación, quedará sin efecto la selección.

B. Evaluación

a. Modalidad General: Las postulaciones serán evaluadas por las Comisiones Asesoras disciplinarias y la Junta de Calificación y Promoción.

b. Modalidad Temas Estratégicos y Tecnología: Las postulaciones serán evaluadas por la Comisión Asesora de “Temas Estratégicos y Tecnología”, a través de las diferentes subcomisiones que la integran y la Junta de Calificación y Promoción.

C. Orden de Mérito: El Directorio, en base a la opinión de los órganos asesores conformará un orden de mérito definitivo. El mismo tendrá una validez de doce (12) meses, y en caso de producirse una vacante en el alguna de las disciplinas se cubrirá con el/la candidata/o posterior.

